

2.3. Apoyo a estancias posdoctorales

2.3.1. Presentación

La participación de profesionales con doctorado, culminado en los últimos cinco años, estimula e impulsa la actividad y la creatividad de los grupos de investigación. Por lo anterior, la VIE convoca a los grupos de investigación a presentar candidaturas para concursar por un apoyo económico para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad Industrial de Santander.

2.3.2. Objetivos

Fortalecer la actividad científica de alto nivel en los grupos de investigación de la UIS mediante la vinculación temporal de profesionales con doctorado.

Contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de profesionales con doctorado que se beneficien con el Programa de Estancias Posdoctorales en el marco de un plan de trabajo en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

Fortalecer las investigaciones que se adelantan en la UIS que aporten al cumplimiento de los ODS y MIS y su relación con el PDI.

2.3.3. Condiciones y apoyo financiero

- a. Consistirá en un reconocimiento económico de sostenimiento por un monto mensual equivalente a \$6.200.000. La seguridad social y los aportes de ley estarán a cargo de cada profesional con doctorado que se beneficie del programa.
- b. El reconocimiento económico de sostenimiento es incompatible con cualquier remuneración proveniente de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Tendrá una duración de un año, con la posibilidad de una única renovación por un año más, para lo cual deberá ser postulado nuevamente para participar en la convocatoria correspondiente.
- d. Una vez se haya publicado la lista de financiados del programa, cada profesional con doctorado que se beneficie del mismo tendrá hasta dos (2) meses para perfeccionar el contrato correspondiente. Este tiempo podrá ser ampliado por motivos excepcionales previo concepto del COIE sin que supere cuatro (4) meses a la fecha de la publicación de los resultados definitivos.

Nota: en caso de solicitud excepcional de ampliación de tiempo, esta debe ser presentada por cada profesional con doctorado y visto bueno de quien hace las veces de docente asesor.

- e. Si alguna persona beneficiada renuncia a la financiación o no puede perfeccionar el contrato en los tiempos anteriormente previstos, se dejará consignada la decisión en acta de COIE y se procederá a la reasignación del apoyo de acuerdo con la correspondiente lista de elegibles.

2.3.4. Requisitos generales

2.3.4.1. Profesional con doctorado

- a. Haber obtenido su doctorado después del 01 enero de 2018, en una institución diferente a la Universidad Industrial de Santander.
- b. En caso de ser extranjero y le sea aprobado el apoyo de sostenimiento, se debe acreditar la estancia legal en el país, esto es la visa correspondiente al momento de la suscripción del contrato, para lo cual se debe cumplir con lo descrito en el numeral 2.2.3, literal c.
- c. Demostrar productividad académica en los últimos cinco años, la cual será acreditada por medio de artículos publicados en revistas con cuartil Q3 o superior del Journal Citation Reports – JCR o del Scimago Journal ranking - SJR.
- d. Quien salga beneficiario del programa no podrá tener ningún tipo de contratación con la Universidad Industrial de Santander al momento de perfeccionar el contrato de financiamiento para otorgar el apoyo económico, ni durante el periodo de ejecución de la estancia.

Nota: para profesional con doctorado y estancia posdoctoral aprobada por la UIS, con un avance igual o mayor del 75 % al momento de cierre de la actual convocatoria, podrá presentarse, cumpliendo los requisitos establecidos en estos términos de referencia, para optar por una segunda estancia posdoctoral.

- e. Durante la estancia posdoctoral, quien sea beneficiado con el presente programa, no deberá contar con una comisión remunerada, salario u otro apoyo de sostenimiento de cualquier origen. Esto debe certificarse por la persona beneficiada mediante carta emitida por el termino de duración del programa.
- f. Contar con docente asesor que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- g. Presentar plan de trabajo que desarrollará durante la estancia, el cual debe estar avalado por quien hace las veces de docente asesor y la dirección del grupo de investigación al que pertenece.
- h. Presentar una carta en la que se compromete explícitamente a dedicarse de tiempo completo exclusivo a la estancia posdoctoral, así como a aceptar que el reconocimiento

económico de sostenimiento se suspenda en el momento en que, a juicio de quien hace las veces de docente asesor, incumpla con alguna de las obligaciones.

2.3.4.2 Docente asesor

- a. Ser docente planta de la UIS con título de doctorado y categoría de Investigador Asociado o Investigador Sénior, de acuerdo con la clasificación producto de la convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.
- b. Únicamente podrá hacer una postulación mediante carta de presentación del profesional con doctorado.

Nota: en caso de presentar más de una postulación, ninguna continuará el proceso.

- c. Pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente, el cual debe estar clasificado por Minciencias en categoría B o superior.
- d. Haber dirigido o estar dirigiendo al menos una tesis doctoral (debe presentar documentación que lo certifique).
- e. Participar en la dirección o coinvestigación en un proyecto de investigación con financiación, debidamente registrado en la VIE. Se excluyen los proyectos avalados mediante la convocatoria apoyo a docentes de “Reciente vinculación”.

2.3.5. Inscripción

- a. Junto con el formato de postulación, debidamente diligenciado y avalado por la dirección del grupo de quien hace las veces de docente asesor, se deben presentar todos los soportes que acrediten el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria, así:
 - Copia del diploma que acredite el doctorado o acta de grado.
 - Copia de la primera página de las publicaciones en el que se evidencie el nombre del profesional con doctorado, el nombre de la revista y el ISSN.
 - Certificados que acrediten experiencia de investigación suscritos por las oficinas de talento humano o quien haga sus veces en las diferentes instituciones.
 - Certificados que evidencien distinciones académicas, en caso de tenerlas.
 - En caso de ser extranjero, visa o copia del trámite de la misma.
 - Carta que certifique que en caso de beneficiarse con la estancia no recibirá comisión remunerada, salario u otro apoyo de sostenimiento de cualquier origen.
 - Plan de trabajo que desarrollará durante la estancia.
 - Carta en la que se compromete explícitamente a dedicarse de tiempo completo exclusivo a la estancia posdoctoral, así como a aceptar que el reconocimiento económico de sostenimiento se suspenda en el momento en que, a juicio de quien hace las veces de docente asesor, incumpla con alguna de las obligaciones descritas en el plan de trabajo.

- Certificación del docente asesor de haber dirigido o estar dirigiendo al menos una tesis doctoral.
- b. Quien hace las veces de docente asesor debe remitir la documentación necesaria para participar en la presente convocatoria, para esto deberá enviar a los correos electrónicos vie@uis.edu.co y diefcien@uis.edu.co. Cualquier correo electrónico enviado luego de la fecha, no será tenido en cuenta.

2.3.6. Compromisos

2.3.6.1. Profesional con doctorado

Todo profesional con doctorado beneficiario del programa de estancias posdoctorales deberá cumplir con:

- a. El desarrollo a cabalidad del plan de trabajo.
- b. Presentar a la VIE un informe parcial a la mitad del periodo, y otro al final, sobre las actividades y resultados obtenidos en el desarrollo de la estancia. Estos informes deben tener visto bueno del asesor.
- c. Dirigir una asignatura de pregrado con una intensidad semanal máxima de cinco (5) horas de docencia directa, por lo menos durante un semestre académico, para lo cual, en el informe final, deberá anexar el certificado de la asignatura asumida emitido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico de la UIS.

2.3.6.2. Docente asesor

- a. Dentro de los productos generados se deberá incluir al menos un artículo en revista en cuartiles Q1 o Q2 del Journal Citation Reports - JCR o del Scimago Journal Ranking - SJR. Para cumplir este compromiso se tendrá hasta un año de plazo después de finalizada la estancia, para esto deberá enviar a los correos electrónicos vie@uis.edu.co y diefcien@uis.edu.co.
- b. Incluir en todos los productos desarrollados en la estancia posdoctoral, un reconocimiento explícito a este programa. Asimismo, en las publicaciones, la filiación del posdoctorando deberá ser la Universidad Industrial de Santander.

2.3.7. Terminación del contrato

La terminación anticipada del contrato de quien sea beneficiario del programa se puede llevar a cabo bajo la siguiente condición:

- Solicitud motivada al COIE por parte de docente asesor, el cual expresa la renuncia a la financiación del posdoctorando por el tiempo pendiente por ejecutar. Quien hace las veces

de docente asesor deberá asumir los compromisos relacionados con el informe correspondiente y el artículo científico comprometido por participar en este programa.

2.3.8. Proceso de evaluación y asignación de recursos

Para el año 2023 se adjudicarán 6 estancias posdoctorales en un único corte, incluyendo nuevos candidatos y la renovación de estancias previas.

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes que sean recibidas a total satisfacción.

La asignación de recursos para la estancia posdoctoral se hará con base en el puntaje obtenido según la aplicación de los siguientes criterios:

Aspecto	Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia	Se asignarán 2 puntos por cada año certificado de experiencia posterior a la finalización del Doctorado.	10 puntos
Distinciones	Académicas: - Tesis Doctoral Laureada: 5 puntos. - Tesis Doctoral Meritoria: 4 puntos. - Tesis de Maestría Laureada: 3 puntos. - Tesis de Maestría Meritoria: 2 puntos. - Premio nacional mediado por convocatoria pública: 3 puntos. - Premio internacional mediado por convocatoria pública: 5 puntos.	5 puntos
Productividad académica en los últimos cinco años	- Artículo publicado en revista clasificada por Cuartil 4 (Q4): 3 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada Cuartil 3 (Q3): 8 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada Cuartil 2 (Q2): 12 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada en Cuartil 1 (Q1): 15 puntos. - Libro de autoría del aspirante con ISBN: 15 puntos. - Capítulo de libro con ISBN: 3 puntos. *De acuerdo con el Journal Citation Reports-JCR o del Scimago Journal Ranking-SJR.	75 puntos
Entrevista	Se considerará el carácter emprendedor y proactivo, las habilidades de interacción, la capacidad de escucha, el trabajo en equipo y la actitud hacia la investigación del profesional con doctorado.	10 puntos

2.3.9. Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	03 de febrero de 2023
Cierre de convocatoria	23 de marzo de 2023
Publicación preliminar de lista de elegibles	30 de marzo de 2023
Subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	31 de marzo de 2023
Publicación de elegibles	13 de abril de 2023
Entrevistas	14 y 17 de abril de 2023
Publicación de resultados	20 de abril de 2023

Mayor información

Luz Nayibe Garzón Gutiérrez

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias

Edificio Administración 2 - Piso 5, oficina 513

Teléfono: 6344000 Ext. 1067 - 2314

Correo electrónico: viiefciencias@uis.edu.co, diefcien@uis.edu.co